

# *Canciller cubano denunció la extensión de ley que regula el bloqueo*

---



**Joe Biden extiende la Ley de Comercio contra el Enemigo**

La Habana, 15 sep (RHC) El ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Bruno Rodríguez Parrilla, denunció a través de su cuenta en X, la acción del presidente de los Estados Unidos (EE.UU.) Joseph Biden, de extender, por otro año, la Ley de Comercio contra el Enemigo.

Con la decisión, Biden continúa tradición de los presidentes de EE. UU. que año tras año invocan una ley vetusta de 1917 para justificar el abuso contra el pueblo cubano, manifestó el Canciller cubano en la red social.

Dicha ley se aplica para restringir las relaciones comerciales con aquellos países que Washington considera enemigos y regula el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los gobiernos estadounidenses a la nación caribeña hace más de 60 años.

En un memorando divulgado por la Casa Blanca y destinado a las oficinas del secretario de Estado, Antony Blinken, el mandatario estadounidense señaló que la extensión de la medida unilateral se da con base a la emitida el 7 de septiembre de 2022.

Con esta resolución esta política de la Casa Blanca hacia la isla se mantendrá hasta el 14 de septiembre de 2024.

Cuba continúa su denuncia ante la Oficina de Naciones Unidas en Ginebra, por los daños del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra la isla, en la 54 sesión del Consejo de Derechos Humanos.

El Consejo de Derechos Humanos es un organismo intergubernamental dentro del sistema de las Naciones Unidas compuesto por 47 Estados responsables de la promoción y protección de todos los derechos humanos en todo el mundo.

Desde el año 1992 la Asamblea General de las Naciones Unidas rechaza y pide que se ponga fin a esta política que viola los derechos humanos de la población cubana. (Fuente:ACN)

---

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/334027-canciller-cubano-denuncio-la-extension-de-ley-que-regula-el-bloqueo>



**Radio Habana Cuba**